

**INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA PRIVADA**



**“SAINT CAMILAS  
SCHOOL”**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**2024**

# CONTENIDO

## Resolución Directoral

1. PRESENTACIÓN
2. DATOS GENERALES:
  - Docentes de inicial
  - Docentes de primaria
  - Docentes de secundaria
  - Personal administrativo
3. BASE LEGAL
4. IDENTIDAD
  - 4.1 Visión
  - 4.2 Misión
  - 4.3 Valores institucionales
5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
  - 5.1. Contexto mundial
  - 5.2. Contexto Nacional
  - 5.3. Contexto I.E.
  - 5.4. Matriz diagnóstica por C.G.E.
  - 5.5. Indicadores, objetivos, metas CGE
6. OBJETIVO GENERAL Y OPERATIVO
  - 6.1 Objetivo general
  - 6.2 Objetivos operativos
7. METAS PROYECTADAS 2024.
  - 7.1 Atención
    - Nivel inicial
    - Nivel primaria
    - Nivel secundaria
  - 7.2 Ocupación
8. ACTIVIDADES Y MOMENTOS POR CGE
9. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LA I.E.
  - 9.1 Calendarización del año escolar Inicial, Primaria y Secundaria
  - 9.2 Distribución del tiempo por bimestre o trimestre
10. EVALUACIÓN

## ANEXOS

- PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO
- PLAN DE MONITOREO Y COMPAÑAMIENTO  
FICHA DE MONITOREO  
PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04 – DIE- “SCS”-2024

Magdalena del Mar, 21 de Marzo de 2024

**Visto**, el Proyecto del Plan Anual de Trabajo de la I. E. P SAINT CAMILA’S SCHOOL, del distrito de Magdalena del Mar, perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.

## CONSIDERANDO:

Que, es necesario contextualizar el Plan Anual de Trabajo como un instrumento de gestión a corto plazo que regule la planificación y ejecución de las actividades de la IEP, a fin de que los objetivos operativo y metas sean cumplidos al finalizar el periodo académico 2024, siendo presentado por la Comisión del PAT para su aprobación.

Que, dicho Plan de Trabajo se formula de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 011-2019-MINEDU, directiva emanadas por el Ministerio de Educación, siendo el PAT un documento de viabiliza la gestión educativa para el desarrollo de la gestión de la IEIP.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 26549 de los Centros y Programas Educativos Privados y su Reglamento; DL N° 882; D.S. N° 005- 2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; RVM. N° 011-2019-MINEDU, Normas que Regulan los Instrumentos de Gestión de las IE de Educación Básica; Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que, aprueba la norma técnica sobre las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023; Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.

## SE RESUELVE:

**Art.1°.** - **APROBAR**, la contextualización del Plan Anual de Trabajo de la IEP SAINT CAMILA’S SCHOOL, de los niveles de inicial, primaria y secundaria para el periodo lectivo 2024.

**Art.2°.** – **INFORMAR**, al Órgano Intermedio a través de su plataforma para su conocimiento y demás fines

**Art.3°.** – **ENCARGAR**, a la Directora, personal docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa el cumplimiento del presente documento de gestión.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angélica Milagro Vásquez López". The signature is written over a horizontal dashed line.

Lic. Angélica Milagro Vásquez López  
Directora

## 2. PRESENTACIÓN

La Institución educativa privada “Saint Camilas School” presenta a la comunidad educativa y a las autoridades del MINEDU, el Plan Anual de Trabajo, como parte de los instrumentos de gestión a corto plazo que van a permitir constituir al desarrollo del proceso pedagógico para la búsqueda de la mejora de la calidad educativa.

El presente documento desarrolla la propuesta del Proyecto Educativo Institucional para el segundo año y se operativiza a través de las actividades y anexos que se desarrollarán con toda la comunidad educativa en mejora de su desempeño académico y contribuyendo a su desarrollo integral, basado en el enfoque por competencias y la adecuada aplicación de la Currículo Nacional de la Educación Básica en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, conforme a las normas contempladas en la Ley General de Educación

El Plan anual de Trabajo se desarrolla como un documento de corto alcance, contempla los datos generales de la I.E, la base legal, el diagnóstico por compromiso de gestión escolar, la identidad, las actividades, la calendarización establecidos según los tres niveles, las metas de atención y ocupación en donde se incluye el número de estudiantes, la lista del personal según la modalidad, tomando en cuenta su condición de riesgo. los objetivos generales y específicos, la programación de actividades, los proyectos, plan de acompañamiento y monitoreo, y plan de seguridad y evacuación; involucrando a todos los actores de la comunidad educativa para que cada uno asuma sus responsabilidades desde el rol que les compete. Para el desarrollo de la planificación participo la comisión con el apoyo de los diferentes docentes y parte de la comunidad.

### 3. DATOS GENERALES:

#### 3.1 INFORMACIÓN DE LA IEP

**NOMBRES DE LA I.E** : "SAINT CAMILAS SCHOOL"

**TIPO DE GESTIÓN** : PRIVADA

**NIVELES QUE ATIENDE** : INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

**MODALIDAD** : EBR

**TURNOS** : MAÑANA

#### **CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN:**

C. LOCAL: 526998

C. MODULAR INICIAL: 1315886

C. MODULAR PRIMARIA: 1315894

C. MODULAR SECUNDARIA: 1371970

**DIRECCIÓN DE LA I.E** : Av. BRASIL 3365

**DEPARTAMENTO** : LIMA

**PROVINCIA** : LIMA

**DISTRITO** : MAGDALENA DEL MAR

**TELÉFONO** : 972683002

**CORREO** : consorcioeducativocamilas@gmail.com

**NOMBRE LA DIRECTORA** : ANGÉLICA MILAGROS VÁSQUEZ LÓPEZ

**TEMPORALIDAD** : ENERO - DICIEMBRE 2024

#### 3.2 PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

##### **NIVEL INICIAL**

<b>NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>AULA/ EDAD</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>ÁREA CURRICULAR</b>
ADRIANA CRISTINA	GARCIA RODRIGUEZ	3 AÑOS	UNICA	TODAS
ELBA VANESSA	VARGAS MESONES	4 AÑOS	UNICA	TODAS
JUDITH LIDIA	DURAND BELTRAN	5 AÑOS	UNICA	TODAS

## NIVEL PRIMARIA

NOMBRES	APELLIDOS	GRADO	SECCIÓN	ÁREA CURRICULAR
DULVIAN ALEJANDRA	GONZÁLEZ DEIBIS	1°	ÚNICA	TODAS
MARÍA DE JESÚS	GUEVARA ALAVEDRA	2°	ÚNICA	TODAS
RICARDINA HILDAURA	SANCHEZ APOLAYA	3°	ÚNICA	TODAS
CARMEN AMÉRICA	SILVA LIMA	4° - 6°	ÚNICA	MATEMÁTICAS Y CIENCIA
GABY SOLEDAD	OBLITAS PECHE	4° - 6°	ÚNICA	COMUNICACIÓN Y PERSONAL SOCIAL
JUANITA	GARCÍA RAMOS	1° - 6°	ÚNICA	EDUCACIÓN FISICA
MIRYAM ROSA	GOMEZ GARCIA	1° - 3°	ÚNICA	INGLÉS
VANESSA	GONZALES VASQUEZ	4° - 6°	ÚNICA	INGLÉS
VANESSA	GONZALES VASQUEZ	4° - 6°	ÚNICA	ARTE Y CULTURA
RUBEN	MOSCAIZA	1° - 3°	UNICA	ARTE Y CULTURA

## NIVEL SECUNDARIA

NOMBRES	APELLIDOS	GRADO	SECCIÓN	ÁREA CURRICULAR
RICARDO ALBERTO	DEL PINO DIAZ	1° - 5°	UNICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ALEJANDRO ANDRE	RODRÍGUEZ JORDÁN	1° - 5°	UNICA	INGLÉS
HECTOR ADOLFO	FLORES PACHECO	1° - 5°	UNICA	RELIGION Y CC.SS.
FERNANDO LUIS	NECIOSUP LA ROSA	1° - 5°	UNICA	MATEMÁTICAS
RUBEN	MOSCAIZA ALANYA	1° - 5°	UNICA	ARTE Y CULTURA
VANIA PAMELA	VINELLI MONTORO	1° - 5°	UNICA	COMUNICACIÓN
ANA GISELLA	LA ROSA ARANDA	1° - 2°	UNICA	EPT
VANIA PAMELA	VINELLI MONTORO	3° - 5°	UNICA	EPT
JUANITA	GARCÍA RAMOS	1° - 5°	UNICA	EDUCACION FISICA
ANA GISELLA	LA ROSA ARANDA	1° - 5°	UNICA	DPCC

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
ANA GISELLA	LA ROSA ARANDA	PSICOLOGA
KATHERINE ROXANA	CORDOVA MORALES	ADMINISTRATIVO
EDGARDO GILLERMO	GONZALES VASQUEZ	MANTENIMIENTO
ANGELICA VALERIA	GONZALES VASQUEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA

## 4. BASE LEGAL

1. La Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y certificación de la calidad Educativa.
5. Ley N° 26549 Ley de las Instituciones Educativas Privadas y sus modificatorias.
6. Ley N° 29719 ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su respectivo reglamento.
7. Ley N° 30364 ley de Protección frente a la violencia Familiar.
8. Ley N° 27911, Ley que Regula Las Medidas Administrativas Extraordinarias para el Personal Docente o Administrativo Implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual.
9. Ley N° 29497 – Nueva Ley Procesal de Trabajo.
10. Ley N° 27911, Ley que Regula Las Medidas Administrativas Extraordinarias para el Personal Docente o Administrativo Implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual.
11. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual N° 27942, modificada por la Ley N° 29430. Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
12. 5.11 Ley N° 29694: Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, para lograr su eficiencia.
13. Ley N° 29973, Ley General De la Persona Con Discapacidad.
14. Ley N° 30403 – Ley que prohíbe castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
15. Ley N°30956, Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
16. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
17. D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
18. D.S. N° 002-97-TR, Ley de Formación y Promoción Laboral.
19. D.S. 005-2003-ED Reglamento de la Ley 27911.
20. D.S. N° 015-2012 ED, Reglamento de la Ley 29694.
21. 5.20 Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
22. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
23. Decreto Supremo N° 005- 2019-MIMP que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente
24. Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
25. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19, y sus prórrogas aprobadas mediante Decretos Supremos.
26. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
27. Decreto Supremo 07-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1476.
28. Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica.
29. Decreto de Urgencia N° 019-2019, que Modifica la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

30. Decreto de Urgencia N° 002-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas
31. 5.30 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
32. Decreto de Urgencia N° 021-2021 "Medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021."
33. Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual
34. Decreto Legislativo N°1377, Ley que fortalece la protección integral, de niñas, niños y adolescentes.
35. Decreto Legislativo N° 1476, que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del covid-19.
36. R.S.G. N° 364-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la implementación de estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
37. R.V.M. N° 011-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada: "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica".
38. Implementación del Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas, Resolución Ministerial N° 0237-2011-ED.
39. 5.38 Reglamento del Libro de Reclamaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero del 2011.
40. R.M. N° 304-2012-ED, Establece los criterios pedagógicos e indicadores de calidad de los textos escolares.
41. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, «Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
42. Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica.
43. Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".
44. Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".
45. Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, aprueba la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".
46. Resolución Ministerial 273-2021- MINEDU, denominada "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobada mediante la R.M. 21-2021- MINEDU.
47. Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la covid-19.
48. Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, que aprueba la "Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022.
49. Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica".
50. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"



51. Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”,
52. Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM que aprueba las Orientaciones N° 01-2018/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE (Orientaciones para el uso del Libro de Registro de Incidencias en las Instituciones Públicas y Privadas de Lima Metropolitana).
53. Ley N° 20604, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley 29839.
54. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
55. Ley N° 27337, Aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes.
56. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
57. D.S. N° 015-2012-ED, el Reglamento de la Ley N° 29694. Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
58. D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
59. D.S. N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
60. D.S. N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
61. D.S. N° 184-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
62. D.S. N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
63. D.S. N° 014-2021 MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.
64. R.M. N° 0386-2006 – ED Organización y aplicación de Plan Lector.
65. R.M. N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones educativas.
66. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que, aprueba la norma técnica sobre las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.

## **5. IDENTIDAD**

### **5.1 Visión**

Para el año 2025, la I.E.P. Saint Camila's School será reconocida como una institución innovadora, que brinde servicios educativos de calidad con una propuesta pedagógica que desarrolle competencia, capacidades y desempeños, basado en valores, en la ciencia y tecnología de forma constructiva y motivadora en la formación de los educandos que afronten los incesantes cambios y contribuyan a formar una sociedad más solidaria, democrática, progresista y justa. Con docentes capacitados y actualizados permanentemente desarrollando un currículo basado en las necesidades e intereses de las y los estudiantes, contando con la participación activa de los padres de familia, que apoyan la gestión transparente, flexible y democrática, en un clima institucional agradable y acogedor.

## 5.2 Misión

La Institución Educativa Privada Saint Camilas School forma integralmente a los alumnos, con una educación de calidad, priorizando el cultivo de los valores, los conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollando en los educandos las competencias básicas que le garanticen la construcción del pensamiento crítico y proactivo, la práctica de valores, la democracia, identificándose con el amor a la familia y a su comunidad; consolidándose como agente de cambio positivo de la sociedad. Asumimos como práctica pedagógica el desarrollo de actividades significativas en la que el educando sea el actor principal, propiciándoles espacios y ambientes que le garanticen bienestar y seguridad; respetando sus costumbres, creencias e individualidades.

## 5.3 Valores institucionales

ENFOQUES	VALORES	ACTITUDES
<b>DE DERECHO</b>	Conciencia de derechos	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.
	Libertad y responsabilidad	Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.
	Diálogo y concertación	Disposición a conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos de modo alternativo para construir juntos una postura común.
<b>INCLUSIVO O ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	Respeto por las diferencias	Reconocimiento al valor inherente de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia.
	Equidad en la enseñanza	Disposición a enseñar ofreciendo a los niños y niñas las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados.
	Confianza en la persona	Disposición a depositar expectativas en una persona, creyendo sinceramente en su capacidad de superación y crecimiento por sobre cualquier circunstancia.
<b>INTER CULTURAL</b>	Respeto a la identidad cultural	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.
	Justicia	Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.
	Diálogo intercultural	Fomento de una interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo.
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>	Igualdad y Dignidad	Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.
	Justicia	Disposición a actuar de modo que se dé a cada uno lo que le corresponde, en especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de género.

	Empatía	Transformar las diferentes situaciones de desigualdad de género, evitando el reforzamiento de estereotipos.
<b>AMBIENTAL</b>	Solidaridad planetaria y equidad intergeneracional	Disposición para colaborar con el bienestar y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, así como con la naturaleza asumiendo el cuidado del planeta.
	Justicia y solidaridad	Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos de los que todos dependemos.
	Respeto a toda forma de vida	Aprecio, valoración y disposición para el cuidado a toda forma de vida sobre la Tierra desde una mirada sistémica y global, revalorando los saberes ancestrales.
<b>ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN</b>	Equidad y justicia	Disposición a reconocer a que, ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.
	Solidaridad	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.
	Empatía	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.
	Responsabilidad	Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.
<b>BÚSQUEDA A LA EXCELENCIA</b>	Flexibilidad y apertura	Disposición para adaptarse a los cambios, modificando si fuera necesaria la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, información no conocida o situaciones nuevas.
	Superación personal	Disposición a adquirir cualidades que mejorarán el propio desempeño y aumentarán el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.

## 6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

### 6.1. Contexto mundial

**Las principales tendencias a nivel mundial en los próximos 3 años relacionados con la educación Educación Básica Regular son:**

- La mundialización está implicando un rendimiento del tiempo y la distancia en la vida social, las distancias geográficas a través del desarrollo de los medios de comunicación se han reducido. Sin embargo, se han agrandado las distancias sociales y familiares como nunca antes visto.
- El cambio climático y la lucha por el desarrollo sustentable impactarán de manera drástica en los niños y adolescentes.
- Mayor adhesión y aplicación de los aprendizajes fundamentales propuestos por la UNESCO: Aprender a conocer (conocimiento a profundidad); Aprender hacer (relación teoría y práctica y alta participación); Aprender a vivir juntos (práctica de la democracia, la tolerancia y el respeto a los demás); Aprender a ser (autoestima, liderazgo e innovación)
- Se crearán redes de cooperación mundialmente para el intercambio de experiencias, que deben formar a estudiantes de acuerdo con los estándares de calidad.
- La aparición del COVID 19, que ha hecho evolucionar a la ciencia y tecnología, paralizó al mundo y está matando a muchos humanos.

## **6.2. Contexto Nacional**

- a. Esfuerzo compartido entre el Estado, empresas e instituciones educativas privadas para una mejor competitividad.
- b. Intervención del gobierno central en la necesidad de generar una profunda e integral reforma educativa.
- c. Mayor presencia del Estado central en la planificación nacional, educación, salud, trabajo, sostenibilidad de la agricultura y conservación de la biodiversidad, medio ambiente, identidad cultural, tecnología.
- d. Mayor preocupación de los temas sociales, democracia participativa y desarrollo sustentable.

## **6.3. Contexto I.E.**

- a. Seremos una de las instituciones educativas comprometida con la comunidad de Magdalena del Mar y los padres de familia.
- b. Se conformará el comité de defensa civil, para el apoyo a los docentes en los simulacros de sismos.
- d. Se aplicarán el desarrollo de los IIGG.

#### 6.4. Matriz diagnóstica por C.G.E.

N°	COMPROMISOS	FORTALEZAS	DIFICULTADES	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
1	<b>Desarrollo integral de las/los estudiantes</b>	<b>INICIAL:</b> En el último año 2023 los estudiantes de 3, 4 y 5 años obtuvieron el 90% de las áreas de matemática, comunicación, personal social y ciencia y ambiente.	Inasistencias de algunos estudiantes. Abandono de algunos padres, alimentación poco balanceada y a horarios irregulares, horarios de sueño irregular, normas conductuales inconsistentes, abusos y castigos físicos y psicológicos y falta de estimulación en general.	- Los estudiantes que presentan problemas de comprensión lectora, no comprenden lo que se les lee. - Algunos estudiantes se distraen en clase por presentar problemas de atención y concentración o responden con temas diferentes a lo que se les está preguntando.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de padres sobre la importancia de la educación en la primera infancia.</li> <li>- Talleres de reflexión con madres y padres de familia sobre el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>- Reuniones de jornadas de reflexión.</li> <li>- Elaboración de plan de mejora.</li> <li>- Informe de los avances o productos de la planificación curricular semestral.</li> <li>- Reuniones colegiadas de necesidades de formación, actualización y capacitación docente.</li> <li>- Desarrollo de plan de mejoras metodológicas.</li> <li>- Reuniones periódicas con los PPF.</li> <li>- Capacitación docente en estrategias metodológicas y evaluación por competencias.</li> <li>- Desarrollo del diagnóstico situacional de los estudiantes de secundaria.</li> <li>- Implementación de la planificación curricular de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.</li> </ul>
		<b>PRIMARIA:</b> <b>PRIMERO:</b> Matemática: 90% Comunicación: 90% Ciencia y ambiente: 90% Personal social 90% <b>SEGUNDO</b> Matemática: 90%, Comunicación: 90%, Personal Social: 90%, Ciencia y Ambiente: 90% <b>TERCERO</b> Matemática: 80% Comunicación: 80% ciencia y Ambiente 85% Personal social: 85% <b>CUARTO</b> Matemática: 80% Comunicación: 85% Personal social: 85% Ciencia y ambiente: 85% <b>QUINTO</b> Matemática: 70% Personal social: 80%, Comunicación: 80% ciencia y ambiente: 80% <b>SEXTO</b> Matemática: 80% Personal social: 80% Comunicación: 80% ciencia y ambiente: 85%	<b>PRIMARIA:</b> <b>PRIMERO:</b> Matemática: 10% Comunicación: 10% Ciencia y ambiente: 10% Personal social: 10% <b>SEGUNDO</b> Matemática: 10%, Comunicación: 10%, Personal Social: 10%, Ciencia y Ambiente: 10% <b>TERCERO</b> Matemática: 20% Comunicación: 20% ciencia y Ambiente 15% Personal social: 15% <b>CUARTO</b> Matemática: 20% Comunicación: 15% Personal social: 15% Ciencia y ambiente: 15% <b>QUINTO</b> Matemática: 30% Personal social: 20% Comunicación: 20% ciencia y ambiente: 20% <b>SEXTO</b> Matemática: 20% Personal social: 20% Comunicación: 20% ciencia y ambiente: 15%	- Estudiantes que presentan problemas de comprensión lectora. - No se cuenta con el apoyo de padres de familia. - Aplicación de estrategias metodológicas inadecuadas de los docentes. - Poco conocimiento de necesidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.	

		<p><b>SECUNDARIA:</b>  <b>Primero:</b>  Comunicación: 53%  Matemáticas: 32%  Ciencias sociales: 70%  Ciencia y tecnología: 60%  <b>Segundo:</b>  Comunicación: 85%  Matemáticas: 60%  Ciencias sociales: 70%  Ciencia y tecnología: 60%  <b>Tercero:</b>  Comunicación: 81%  Matemáticas: 36%  Ciencias sociales: 70%  Ciencia y tecnología: 65%  <b>Cuarto:</b>  Comunicación: 77%  Matemáticas: 47%  Ciencias sociales: 60%  Ciencia y tecnología: 53%  <b>Quinto:</b>  Comunicación: 60%  Matemáticas: 33%  Ciencias sociales: 22%  Ciencia y tecnología: 39%</p>	<p><b>SECUNDARIA:</b>  <b>Primero:</b>  Comunicación: 47%  Matemáticas: 68%  Ciencias sociales: 30%  Ciencia y tecnología: 40%  <b>Segundo:</b>  Comunicación: 15%  Matemáticas: 40%  Ciencias sociales: 30%  Ciencia y tecnología: 40%  <b>Tercero:</b>  Comunicación: 19%  Matemáticas: 64%  Ciencias sociales: 30%  Ciencia y tecnología: 35%  <b>Cuarto:</b>  Comunicación: 23%  Matemáticas: 53%  Ciencias sociales: 40%  Ciencia y tecnología: 47%  <b>Quinto:</b>  Comunicación: 40%  Matemáticas: 67%  Ciencias sociales: 78%  Ciencia y tecnología: 61%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se desarrolla el Plan de mejora en cada área con dificultades.</li> <li>- Las estrategias de trabajo no fueron efectivas para el logro del aprendizaje.</li> <li>- Falta de apoyo de los padres de familia.</li> <li>- Desconocimiento del uso de las TIC en algunos docentes.</li> <li>- Poco conocimiento de necesidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>- Ausencia estudiantil por motivos de salud física y mental.</li> <li>- Los problemas de atención, trastornos emocionales (depresión, ansiedad), aburrimiento, pérdida de la motivación y fatiga (desnutrición, falta de sueño, esfuerzo excesivo)</li> </ul>	
2	<p><b>Acceso de las/los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa</b></p>	<p><b>INICIAL:</b>  3, 4 y 5 años 95% de alumnos matriculados, concluyeron todos.</p>	<p><b>INICIAL:</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas domiciliarias para evitar la deserción escolar.</li> <li>- Talleres de sensibilización a los padres de familia para garantizar la asistencia de los estudiantes</li> <li>- Difusión por medios de comunicación oral y escrita de la matrícula oportuna.</li> <li>- Registro oportuno de los Estudiantes matriculados en la plataforma de SIAGIE.</li> <li>- Implementación de espacios recreativos en la IE.</li> </ul>
		<p><b>PRIMARIA:</b>  1° grado 95% de alumnos concluyen el año.  2° grado 95% de alumnos concluyen el año.  3° grado 100% de alumnos concluyen el año.  4° grado 95%  5° grado 95% de alumnos concluyen el año.  6° grado 95% de alumnos concluyen el año.</p>	<p><b>PRIMARIA:</b>  1° traslado: 5%  3° traslado: 5%  4° traslado: 5%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fueron trasladados por problemas económicos.</li> <li>- Una de las dificultades fue la orientación a muchos padres de familia, que no están preparados para orientar a sus hijos.</li> </ul>	

		<p><b>SECUNDARIA:</b> 1° grado 90% de alumnos concluyen el año. 2° y 3° grado 100% de alumnos concluyen el año. 4° grado 90% de alumnos concluyen el año. 5° grado 95% de alumnos concluyen el año.</p>	<p><b>SECUNDARIA:</b> 1° traslado: 10% 4° traslado: 10% 5° traslado: 5%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes con escaso espíritu de superación.</li> <li>- Algunos docentes no usan las estrategias adecuadas para motivar al estudiante durante el trabajo remoto.</li> </ul>	
3	<p><b>Gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el año 2023 las horas programadas en la calendarización fueron cumplidas al 90 %</li> <li>- Se trabajó con un horario establecido para cumplir con las horas efectivas.</li> <li>- Se realizó el control de asistencia a los estudiantes en un 90%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La planificación no es consensuada en una reunión de la comunidad educativa.</li> <li>- Hubo algunas dificultades para las reuniones de trabajo en equipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de coordinación en el equipo directivo.</li> <li>- Respetar y cumplir las normas establecidas por el MINEDU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de análisis del calendario cívico, comunal y actividades extracurriculares para la determinación de la planificación del cumplimiento de horas efectivas establecida según norma.</li> <li>- Implementación de cuaderno de asistencia del personal directivo, docente y administrativo.</li> </ul>
4	<p><b>Gestión de la práctica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento y acompañamiento a los docentes.</li> <li>- Los docentes transmiten conocimientos a los estudiantes y se les enseña a hacer uso de ellos.</li> <li>- Para el mejor aprendizaje de los alumnos los docentes se basan en la aplicación de los conocimientos, a través de la vivencia de experiencias.</li> <li>- Los docentes enseñan a sus alumnos el respeto, la sensibilización, la empatía, el aprendizaje y la enseñanza colaborativa, promoviendo un trabajo global e integrado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un 10% de los docentes no modificaron los mecanismos de evaluación.</li> <li>- Algunos docentes desconocen el plan de acompañamiento y monitoreo.</li> <li>- Algunos docentes no tienen en cuenta otros instrumentos de evaluación que no se focalizan tanto en el resultado.</li> <li>- Algunos profesores no escuchan a sus alumnos y esto se relaciona con la empatía, esto es clave para motivarlos en su proceso de aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los exámenes estandarizados crean competitividad y pueden llegar a desmotivar a los estudiantes.</li> <li>- La dirección no presento oportunamente el plan de acompañamiento y monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración e implementación del plan de monitoreo y acompañamiento.</li> <li>- Análisis y reflexión del monitoreo y acompañamiento.</li> <li>- Elaboración e implementación del plan y reuniones colegiadas de acuerdo a las necesidades de formación docente.</li> </ul>
5	<p><b>Gestión del bienestar escolar que promueva el</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 98% de docentes con valores como el saludo entre compañeros y la buena convivencia en la institución.</li> <li>- Los docentes forman</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Reglamento Interno no fue consensuado y aprobado por todos los estamentos de la I.E.</li> <li>- No se cuenta con infraestructura adecuada para convivir en un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor porcentaje de Padres de familia con bajo nivel educativo.</li> <li>- Estudiantes criados en ambientes agresivos.</li> <li>- Madre o padre asumen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer normas de convivencia a nivel institucional y de aula.</li> <li>- Conformar comité de tutoría.</li> <li>- Elaborar e implementar plan de tutoría reconocido con su RD</li> </ul>

	<b>desarrollo integral de las y los estudiantes</b>	individuos conscientes sobre la importancia de la diversidad cultural, social y el cuidado del medio ambiente. - La mayoría de docentes mantiene buenas relaciones humanas con los PP.FF. - Se cuenta con Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar. - Existencia del Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - Docentes conocedores de las normas que cautelan el buen trato hacia los estudiantes. - Existencia del libro de registros de incidencias.	clima institucional favorable, de acuerdo a las nuevas disposiciones sanitarias. - Algunos estudiantes con comportamientos difíciles. - La asistencia a reuniones de aula es del 50% en algunas oportunidades menos. - La mayoría de estudiantes son parte de hogares disfuncionales.	individualmente la educación de sus hijos e hijas. - Contexto rodeado de cabinas de internet.	- Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas que apuestan por la educación. - Elaborar e implementar plan escuela de padres de familia.
--	---	---	--	--	--

## 6.5. Indicadores, objetivos, metas CGE

N°	COMPROMISOS	INDICADORES	OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES
1	<b>Desarrollo integral de las/los estudiantes</b>	<b>Nivel Inicial:</b> - 90% estudiantes se encuentran en el nivel de Logro (A) <b>Nivel Primaria:</b> - 74% estudiantes alcanzaron el nivel de Logro en matemáticas de 1° a 6° - 80% estudiantes alcanzaron el nivel de Logro en comunicación de 1° a 6°	- Mejorar el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la en primaria y secundaria en las áreas de comunicación matemática, el año escolar 2024.	<b>Nivel Inicial:</b> Mantener el nivel de logro <b>Nivel Primaria:</b> - Elevar el nivel de logro a 85% en matemáticas del 1° a 6° grado. Elevar el nivel de logro a 85% en comunicación del 1° a 6° grado.	- Talleres de reflexión con madres y padres de familia sobre el cumplimiento de sus funciones. - Reuniones de jornadas de reflexión para evaluar los avances por bimestres. - Elaboración de plan de mejora. - Informe de los avances o productos de la planificación curricular semestral (día de logro). - Reuniones colegiadas de necesidades de formación, actualización y capacitación docente.



		<p><b>Nivel Secundaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puede observar que no tenemos estudiantes que han logrado ubicarse en el nivel de Logro en 1°, 2° y 3° grado que supera el 80%,</li> <li>- Mientras los estudiantes del 4° y 5° año en las 4 áreas básicas se ubican en el nivel de Logro en 50%</li> </ul>		<p><b>Nivel Secundaria:</b></p> <p>De 1° a 5° elevar el nivel de logro a 85% en matemática. De 1° a 5° elevar el nivel de logro a 85% en el área de comunicación</p>	
2	<b>Acceso de las/los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de estudiantes matriculados, asistencia o que concluyen el año escolar, retirados y trasladados, serán reportados oportunamente al SIAGIE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr que el 90% de estudiantes concluyan sus estudios y permanezcan para el 2024.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de sensibilización a los padres de familia para garantizar la asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Difusión por medios de comunicación oral y escrita de la matrícula oportuna.</li> <li>- Registro oportuno de los Estudiantes matriculados en la plataforma de SIAGIE.</li> </ul>
3	<b>Gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de horas lectivas cumplidas.</li> <li>- porcentaje de actividades ejecutadas</li> <li>- Control de asistencia y puntualidad a docentes y estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir las horas efectivas en los tres niveles como mínimo calendarizado para el año 2024 y las actividades educativas como son las jornadas de reflexión, y las actividades formuladas en comités de apoyo a la gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el cumplimiento del 100% de las horas efectivas calendarizadas para el año escolar 2024.</li> <li>- Cumplir el 100% de actividades programadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de coordinación con el personal docente, padres de familia y agentes educativos para reprogramar las horas efectivas.</li> <li>- Reunión de análisis del calendario cívico, comunal y actividades extracurriculares para la determinación de la planificación del cumplimiento de horas efectivas establecida según norma.</li> <li>- Elaboración de plan de recuperación de horas efectivas perdidas.</li> <li>- Implementación de la planificación curricular de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.</li> </ul>
4	<b>Gestión de la práctica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear y acompañar a los docentes por parte del equipo directivo.</li> <li>- Observar que los docentes efectúen la retroalimentación en los estudiantes de los 3 niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el 200% de docentes monitoreados y el 150% de docentes acompañados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración e implementación del plan de monitoreo y acompañamiento.</li> <li>- Análisis y reflexión del monitoreo y acompañamiento.</li> <li>- Elaboración e implementación del plan y reuniones colegiadas de acuerdo a las necesidades de formación docente.</li> </ul>

<p><b>5</b></p>	<p><b>Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La IE cuenta con un Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y Normas de Convivencia actualizadas en el RI a nivel de aula e IE.</li> <li>- Porcentaje de casos de violencia escolar atendidos sobre el total de casos registrados en el libro de registro de incidencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con su respectivo Plan de Trabajo.</li> <li>- Convivir en un ambiente de cordialidad y respeto entre todos los agentes educativos para el logro de aprendizajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar al 100% el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar. Contar con RI de aula e I.E. actualizada y consensuada.</li> <li>- Alcanzar el 100% de conflictos identificados y registrados sobre los que el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar tome acción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer normas de convivencia a nivel institucional y de aula.</li> <li>- Conformar comité de tutoría.</li> <li>- Elaborar e implementar plan de tutoría reconocido con su RD</li> <li>- Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas que apuestan por la educación.</li> <li>- Elaborar e implementar plan escuela de padres de familia.</li> </ul>
-----------------	--	--	---	--	--

## 7. OBJETIVO GENERAL Y OPERATIVO

### 7.1 Objetivo general

Promover y aplicar estrategias significativas que logren mantener y mejorar el desarrollo integral de los estudiantes en los niveles de inicial, primaria y secundaria, conservación del medio ambiente con la participación de toda la comunidad educativa.

### 7.2 Objetivos operativos

- Mejorar el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en primaria y secundaria en las áreas de comunicación matemática, el año escolar 2024.
- Mantener el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar 2024.
- Cumplir las horas efectivas en los tres niveles como mínimo calendarizado para el año 2024 y las actividades educativas como son las jornadas de reflexión, y las actividades formuladas en comités de apoyo a la gestión.
- Monitorear y acompañar a los docentes por parte del equipo directivo.
- Observar que los docentes efectúen la retroalimentación en los estudiantes de los 3 niveles.
- Conformar el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con su respectivo Plan de Trabajo.
- Convivir en un ambiente de cordialidad y respeto entre todos los agentes educativos para el logro de aprendizajes.

## 8. METAS PROYECTADAS 2024.

### 8.1 ATENCIÓN

NIVEL	TURNO	EDAD	MÁXIMO	
			N° AULAS	N° DE NIÑOS
INICIAL	MAÑANA	3 años	1	4
		4 años	1	2
		5 años	1	8
	Total mañana		3	14

NIVEL	TURNO	GRADO	MÁXIMO	
			N° AULAS	N° DE ESTUDIANTES
PRIMARIA	MAÑANA	1ro	1	15
		2do	1	13
		3ro	1	18
		4to	1	13
		5to	1	16
		6to	1	19
		<b>TOTAL MAÑANA</b>	<b>6</b>	<b>94</b>

NIVEL	TURNO	GRADOS	MÁXIMO	
			N° AULAS	N° DE ESTUDIANTES
SECUNDARIA	MAÑANA	1ro	1	16
		2do	1	21
		3ro	1	18
		4to	1	30
		5to	1	16
	<b>TOTAL MAÑANA</b>	<b>5</b>	<b>101</b>	

## 8.2 OCUPACIÓN

CARGO	2023
PROMOTORIA	1
DIRECTIVO	1
DOCENTES INICIAL	3
DOCENTES PRIMARIA	9
DOCENTES SECUNDARIA	8
AUX. EDUCACION	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>



ACTIVIDADES	COMPROMISO DE TAREAS	RESPONSABLES	MES												FUENTE DE VERIFICACIÓN		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
<b>DÍA DEL LOGRO</b>	• Coordinar con todos los docentes.						X	X	X								<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe</li> <li>• Textos</li> <li>• Fotos</li> </ul>
	• Organizar, ejecutar y evaluar el día del logro a partir de comisiones.							X	X								
	• Ejecución de la actividad									X							

### Segundo Momento: Aprendizajes fundamentales y la Escuela que Queremos. (abril a noviembre 2024)

ACTIVIDADES	COMPROMISO DE TAREAS	RESPON- SABLES	MES												FUENTE DE VERIFICACIÓN		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
<b>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</b>	• Conformar y liderar un equipo de trabajo encargado de organizar la evaluación de los estudiantes.	Angélica Vásquez Docentes de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.		X	X												<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe</li> <li>• Resultado</li> </ul>
	• Seleccionar actividades para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.				X												
	• Preparación de la evaluación y ejecución.				X												
<b>MEJORA DE APRENDIZAJE, ACOMPAÑAMIENTO, RETROALIMENTACIÓN</b>	• Talleres de sensibilización y reflexión con madres y padres de familia sobre el cumplimiento de sus funciones.	Angélica Vásquez Docentes de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.			X	X			X				X			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de cotejo</li> <li>• Inventario del aula</li> <li>• Informe</li> <li>• Evidencia fotográfica</li> </ul>	
	• Reuniones colegiadas de necesidades de formación, actualización y capacitación docente.				X	X			X			X					
	• Reunión de análisis del calendario cívico, comunal y actividades extracurriculares para la determinación de la planificación del cumplimiento de horas efectivas establecida según norma.				X			X	X				X				







	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Feria de emprendimiento</li> </ul>																		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas de estudio</li> </ul>								X		X	X	X							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adviento navideño</li> </ul>																	X		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de la educación física.</li> </ul>																	X		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semana deportiva y cultura</li> </ul>																	X		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de la familia</li> </ul>												X							
<b>ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de una serie de actividades integradas con toda la comunidad educativa</li> </ul>	Angélica Vásquez Docentes de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria																X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos</li> <li>• Filmaciones</li> </ul>

**Tercer momento: Balance del Año Escolar y Responsabilidad por los resultados (noviembre y diciembre del 2024)**

ACTIVIDADES	COMPROMISO DE TAREAS	RESPONSABLES	M E S												FUENTE DE VERIFICACIÓN		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
<b>PLANIFICACIÓN DEL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR 2025</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituir las diferentes comisiones de trabajo y reconocerlas con R.D.</li> </ul>	Angélica Vásquez			X										X	X	Programación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y/o reajustar los IIGG como: Plan anual de Trabajo.</li> </ul>	Comisionados de los instrumentos de gestión.															PAT
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interno.</li> </ul>				X										X	X	RI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Educativo Institucional.</li> </ul>				X										X	X	PCI
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Curricular Institucional.</li> </ul>				X										X	X	Normas De Convivencia
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de Convivencia Escolar</li> </ul>				X										X	X	Normas De Convivencia

## 10. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LA I.E. EJEMPLO DEL NIVEL INICIAL VER LOS DÍAS EFECTIVOS Y LA LEYENDA

### 10.1 Calendarización del año escolar Inicial, Primaria y Secundaria.

MESES	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	Días Efectivos	Horas Efectivas Inicial	Horas Efectivas Primaria	Horas Efectivas Secundaria																							
MARZO	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							6	7	13	65	78	91																						
ABRIL			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											22	110	132	154																		
MAYO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											17	85	102	119															
JUNIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											19	95	114	133																				
JULIO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											20	100	120	140																	
AGOSTO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											14	70	84	98															
SETIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											21	105	126	147																			
OCTUBRE				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											17	85	102	119																
NOVIEMBRE						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											20	100	120	140															
DICIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22					27	28	29																	15	75	90	105														
<b>Total, días y horas</b>																																																													178	890	1068	1246

LEYENDA "Tipos de día"		Días
	Día Efectivo de aprendizaje escolar	178
	Periodo de Planificación / Trabajo colegiado	18
	Sábados o Domingos	70
	Vacaciones Estudiantiles	15
	Feridos (Nacional / Regional / Local)	9

## **10. EVALUACIÓN**

El instrumento de gestión denominado Plan de Trabajo, será evaluados por los miembros de la comisión dos veces al año, este proceso permite determinar hechos y procesos que se han desarrollado para tener información sobre los niveles de logro de los objetivos propuestos, luego de analizarlos se emiten juicios de valor de la gestión y funcionamiento de la I.E. que aseguren las condiciones para el logro de los aprendizajes y el bienestar de nuestros estudiantes.

### **ANEXOS:**

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR  
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO  
PLAN DE MONITOREO Y COMPAÑAMIENTO  
PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

# PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE AULA 2024

## I. DATOS GENERALES:

- 1.1 NOMBRES DE LA I.E: "SAINT CAMILAS SCHOOL"
- 1.2 TIPO DE GESTIÓN: PRIVADA
- 1.3 NIVELES QUE ATIENDE: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA
- 1.4 MODALIDAD: EBR
- 1.5 TURNOS: MAÑANA
- 1.6 DIRECCIÓN: Av. BRASIL 3365 MAGDALENA DEL MAR
- 1.7 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ANGÉLICA M. VÁSQUEZ LÓPEZ - DIRECTORA
2	ANA GISELA LA ROSA ARANDA – PSICÓLOGA
3	KATHERINE ROXANA CORDOVA MORALES - DOCENTE
4	ROSEMERY TELLEZ CORDOVA - DOCENTE

## II. FUNDAMENTACIÓN:

Las actividades propuestas en el presente plan de TOE y convivencia escolar de la IEP responden a las distintas situaciones problemáticas priorizadas en la IE, considerando que "La tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y social". Por lo tanto, es necesario fortalecer la práctica pedagógica con los enfoques transversales: de derecho, inclusivo o de atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

El presente plan de Tutoría y Orientación Educativa se desarrollará en tres dimensiones:

- **Gestión de la Tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE desde los instrumentos de gestión de las II.EE. hasta los Planes de TOE institucional y de aula.

- **Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo dirigido a los Directivos, Docentes, Tutores y Auxiliares de Educación. Asimismo, promoverá el desarrollo de actividades dirigidas a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, el ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, la prevención de situaciones y conductas de riesgo como el embarazo adolescente y el consumo de drogas, en el marco de una convivencia armoniosa. **(R.M. N° 0343-2010)**.
- **Gestión de la Convivencia Escolar** ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; para el cumplimiento del CGE N° 5 **(D.S. N° 004-2018)**

### III. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- ✓ Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- ✓ Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- ✓ Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- ✓ Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- ✓ Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- ✓ DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ DS N° 004-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ✓ D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- ✓ RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- ✓ RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- ✓ RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- ✓ RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- ✓ RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- ✓ RSG N° 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

#### **IV. FUNCIONES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN:**

- ✓ Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades de las modalidades, niveles educativos y ciclos de los servicios educativos.
- ✓ Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, garantizando la implementación de la tutoría y orientación educativa y convivencia escolar.
- ✓ Asegurar el desarrollo de la tutoría individual y grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- ✓ Desarrollar actividades de orientación a las familias a nivel de institución educativa y de aula.
- ✓ Coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el sector. Promover durante el año escolar las reuniones de trabajo colegiado y Grupo de Inter aprendizaje de TOE para planificar y evaluar las acciones con los tutores en materia de Tutoría y Orientación Educativa, y Convivencia Escolar.
- ✓ Elaborar, actualizar y evaluar las normas de convivencia asegurando su incorporación en el Reglamento Interno y su difusión a todos los integrantes de la comunidad educativa.

## V. METAS DE ATENCIÓN:

NIVEL	GRADO Y SECCIÓN	N° DE ESTUDIANTES		TUTOR (A)
		H	M	
INICIAL	3 AÑOS		X	Adriana García Rodríguez
	4 AÑOS		X	Elba Vanessa Vargas Mesones
	5 AÑOS		X	Judith Lidia Durand Beltrán
PRIMARIA	1° GRADO		X	Dulvian Alejandra González Deibis
	2° GRADO		X	María De Jesús Guevara Alavedra
	3° GRADO		X	Sánchez Apolaya Ricardiana
	4° GRADO		X	Carmen América Silva Lima
	5° GRADO		X	Miryam Rosa Gómez García
	6° GRADO		X	Oblitas Peche Gaby
SECUNDARIA	1° GRADO		X	Vanessa Gonzales
	2° GRADO	X		Fernando Neciosud
	3° GRADO		X	Vania Pamela Vinelli Montoro
	4° GRADO	X		Alejandro Rodríguez
	5° GRADO	X		Flores Pacheco Héctor Adolfo

## VI. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA:

### 6.1 NECESIDADES DE ORIENTACIÓN:

NECESIDADES DE ORIENTACIÓN Y DIFICULTADES	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<b>TUTORÍA GRUPAL</b>		
<b>A NIVEL DEL TRABAJO EN AULAS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudiantes poco comprometidos con tutoría.</li> <li>✓ Estudiantes que no cumplen con los acuerdos de convivencia.</li> <li>✓ Limitada práctica de los acuerdos de convivencia por parte de los estudiantes.</li> <li>✓ Surgimiento de grupos que generan divisionismo en el aula.</li> <li>✓ Dificultad de Integración Grupal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Charla motivadora sobre el desarrollo personal</li> <li>✓ Involucramiento a los estudiantes en la elaboración de acuerdos de convivencia a través de sensibilización.</li> <li>✓ Taller de resolución de conflictos.</li> <li>✓ Videos motivacionales de compañerismo.</li> </ul>
<b>ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS</b>		
<b>A NIVEL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.</b>  <b>A NIVEL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inadecuado diálogo familiar dentro del entorno.</li> <li>✓ Familias permisivas.</li> <li>✓ Familias disfuncionales</li> <li>✓ No asisten a las reuniones programadas por los tutores</li> <li>✓ Indiferencia con problemática de sus hijos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tema de escuela de familia, donde se descubra la importancia del diálogo familiar.</li> <li>✓ Orientaciones a los padres de como guiar y apoyar a sus hijos en el desarrollo del aprendizaje de sus hijos.</li> <li>✓ Charlas y/o talleres padres de familia.</li> </ul>

## 6.2. ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES (CNEB)

ENFOQUES TRANSVERSALES	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>1. DE DERECHO:</b> Fomenta el reconocimiento de los derechos y deberes; asimismo promueve el diálogo, la participación y la democracia.</p>	<p>Los docentes promueven la consolidación de la democracia, contribuyendo a las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos; a fortalecer la convivencia y transparencia en la IE, a reducir las situaciones de inequidad y procurar la resolución pacífica de los conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa promoción de oportunidades para que los estudiantes ejerzan sus derechos en la relación con sus pares y adultos.</li> <li>- Limitado conocimiento de sus derechos.</li> </ul>
<p><b>2. INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:</b> Busca reconocer y valorar a todas las personas por igual, con el fin de erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.</p>	<p>Las familias reciben información continua sobre los esfuerzos, méritos, avances y logros de sus hijos, entendiendo sus dificultades como parte de su desarrollo y aprendizaje. Los docentes promueven erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estudiantes refuerzan la discriminación basada en prejuicios.</li> <li>- No hay asesoramiento de SAANE a la IE.</li> </ul>
<p><b>3. INTERCULTURAL:</b> Promueve el intercambio de ideas y experiencias entre las distintas formas de ver el mundo</p>	<p>Docentes, estudiantes promueven la interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el respeto a la propia identidad y a las diferencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa disposición de los estudiantes a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.</li> <li>- Pérdida de la identidad cultural.</li> </ul>
<p><b>4.IGUALDAD DE GÉNERO:</b> Busca brindar las mismas oportunidades a varones y mujeres eliminando situaciones que generan desigualdades entre ellos</p>	<p>Estudiantes varones y mujeres tienen las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan, y poder desarrollarse plenamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docentes y estudiantes hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres.</li> <li>- Presencia de estereotipos.</li> </ul>
<p><b>5. AMBIENTAL:</b> Busca formar personas conscientes del cuidado del ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles</p>	<p>Docentes y estudiantes promueven la conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental, desarrollando prácticas con la conservación de la biodiversidad del suelo, del aire, del agua, promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción del riesgo de desastres así mismo desarrollar estilos de vida saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prácticas ancestrales equivocadas</li> </ul>
<p><b>6. ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN:</b> Busca que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes de todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad.</p>	<p>Profesores y estudiantes unidos a la comunidad ya que es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estudiantes no demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.</li> </ul>
<p><b>7.BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA:</b> Incentiva a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismo para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad</p>	<p>Docentes y estudiantes comprenden el desarrollo de la capacidad para el cambio y la adaptación, que garantiza el éxito personal y social, es decir, la aceptación del cambio orientado a la mejora de la persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes conformistas.</li> </ul>





De encontrarse casos de violencia, coordinar con la Dirección y padres de familia o tutores, el monitoreo y seguimiento de los alumnos derivados a Instituciones especializadas.	- Dirección - Psicóloga - Comité De Tutoría Y Convivencia Escolar			X	X	X	X	X	X
--	---	--	--	---	---	---	---	---	---

## 7.2. Orientación Educativa:

### ➤ ESCUELA PARA PADRES

ACCIONES	RESPONSABLE	M	A	M	J	J	A	S	O	N
Reunión con Dirección para planificar y organizar actividades dirigidas para padres de familia de todos los grados académicos.	- Dirección - Psicóloga - Comité de TOE Convivencia Escolar.	X								
Actividades de trabajo presentados: ✓ Proyecto de Escuela para Padres de Familiar.  ✓ Presentación de Ficha de actividad para organizar y tomar la ejecución el plan.	- Dirección - Psicóloga - Comité de Tutoría y Convivencia Escolar.	X	X							

## 7.3 Gestión de la Convivencia Escolar:

### ➤ VIOLENCIA FAMILIAR

ACCIONES	RESPONSABLE	M	A	M	J	J	A	S	O	N
Reunión con Dirección para planificar y organizar actividades dirigidas para los Padres de Familia de la IEP.	- Dirección - Psicóloga.	X	X							
Reunión con el comité de trabajo para determinar las fechas de presentaciones, que representen un análisis sobre la Violencia y también brindar tácticas de prevención para corregir dichas conductas.	- Dirección - Psicóloga - Comité de Tutoría y Convivencia Escolar.	X								
Escuela para Padres	Psicóloga.		X		X			X		

# PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

## I. DATOS GENERALES:

1.1 NOMBRES DE LA I.E: "SAINT CAMILAS SCHOOL"

1.2 TIPO DE GESTIÓN: PRIVADA

1.3 NIVELES QUE ATIENDE: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

1.4 MODALIDAD: EBR

1.5 TURNOS: MAÑANA

1.6 DIRECCIÓN: Av. BRASIL 3365 MAGDALENA DEL MAR

1.7 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ANGÉLICA M. VÁSQUEZ LÓPEZ - Directora
2	ROSEMERY TELLEZ CORDOVA - Coordinadora
3	KATHERINE CORDOVA MORALES - Coordinadora
4	GABY OBLITAS PECHE - Docente
5	NELSON GONZALES VELASQUEZ - Administrativo
6	EDGARDO GONZALES VELASQUEZ - Administrativo

## II. INTRODUCCIÓN

La Institución educativa particular "Saint Camilla School" en el compromiso de velar por los derechos de la vida y la educación de los estudiantes y padres de familia da a conocer y promueve la práctica de conceptos, estrategias para reducir riesgos, prevenir y responder a posibles desastres que se presenten en nuestra comunidad.

La gestión de riesgo es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, lo cual implica que el logro de los objetivos planteados pasa por la toma de conciencia de los diferentes actores involucrados y tiene como propósito generar en nuestra comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos, a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que permiten actuar frente a una situación de emergencia. En este sentido, el presente documento se origina y desarrolla como uno de los resultados de las diversas reuniones, dando relevancia a los elementos propuestos y plasmados por los mismos actores, que construyeron la estructura metodológica para la incorporación de la gestión del riesgo en nuestra comunidad Educativa para dar sostenibilidad a los acuerdos tomados para la Gestión del Riesgo.

### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 08/11/2002)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 del 06/11/2002)
- Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD del 18/02/ 2011
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD del 26/05/2011
- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico D.L. 1088 del 27/07/2008
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245 y su Reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM
- Ley General del Ambiente Ley N° 28611

### **IV. DIAGNÓSTICO**

En la actualidad la IEP se ubica en el distrito de Magdalena del Mar, donde no se encuentran zonas de seguridad, los centros de salud que no se abastecen ya que nuestra comunidad tiene antecedentes como enfermedades crónicas y son derivados a los hospitales que tenemos en las cercanías, viviendas que en su mayoría son de material noble y multifamiliares, inseguridad ciudadana que pulula en el distrito.

### **V. OBJETIVOS**

#### **GENERAL:**

- Orientar el desarrollo de las actividades de gestión de riesgo en la comunidad educativa y contribuirá la generación de una cultura de prevención mediante la realización de los simulacros escolares nacionales.
- Lograr el trabajo colectivo y participativo de los miembros de la comunidad educativa desde casa.

#### **ESPECÍFICOS:**

- Realizar actividades de capacitación en materia de prevención para reducir la vulnerabilidad de salud y desastres sísmicos mediante plataformas virtuales.
- Organizar acciones de prevención desde casa, promover la participación de los docentes, auxiliares, administrativos, personal de servicio, estudiantes y padres de familia.
- Identificar y señalar las zonas seguras dentro de casa.
- Realizar simulacros de evacuación teniendo en cuenta el protocolo de salud (mochila de emergencia y botiquín)

- Conformar las comisiones de trabajo y las brigadas en casa para ejercer funciones determinadas.

**ALCANCES:**

- Personal directivo
- Personal docente y auxiliares
- Personal administrativo
- Personal de servicio.
- PPF
- Estudiantes

**METAS:**

- Estudiantes de inicial, primaria y secundaria.
- Directora, coordinadores, personal docente y administrativo.

**VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reunión de la comunidad educativa	Gestión Ambiental y de Riesgo	x	x	x		x			x	x	
Conformación de la Comisión de Gestión del riesgo	Dirección Edgar Hostia Edgardo Gómez	x									
Capacitación sobre Gestión del riesgo	Coordinadores del Comité de Riesgo y Ambiente			x	x				x	x	
Observación y verificación del estado de la infraestructura.	Personal de Servicio			x		x			x	x	
Elaboración del Plan de gestión del riesgo de la IEP	Comisión de Gestión Comunidad educativa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de un directorio de teléfonos de emergencia.	Comisión de Gestión de Riesgo y Ambiente			x							
Elaboración del croquis de evacuación	Comisión de Gestión de Riesgo y Ambiente			x	x	x	x	x	x	x	x
Activación de las acciones del Plan de evacuación.	Comisión de Gestión de Riesgo y Ambiente			x	x	x	x	x	x	x	x

**VII. FODA:**

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajo cooperativo del personal educativo.</li> <li>-Proyectos de salud y simulacros de sismo insertados en la programación curricular.</li> <li>-Plan de Tutoría</li> <li>-Coordinación con diferentes entidades públicas y privadas</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Salud del distrito</li> <li>- Comisaría</li> <li>- Serenazgo de la municipalidad.</li> </ul>
--	---

### DEBILIDADES

-Falta de conocimiento de los padres de familia para actuar en un caso de emergencia.

### AMENAZAS

- Congestión vehicular y sonora.  
- Cabinas de Internet sin control sanitario.

## VIII. RECURSOS

MATERIALES DE PRIMEROS AUXILIOS	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	MOCHILA DE EMERGENCIA
<b>BOTIQUÍN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- gasas, vendas, tijeras</li><li>- esparadrapo</li><li>- tintura de yodo</li><li>- agua oxigenada</li><li>- algodón absorbente</li><li>- bicarbonato de sodio</li><li>- picrato</li><li>- analgésicos</li><li>- cuentagotas</li><li>- termómetro</li><li>- botiquín portátil</li><li>- mascarillas</li><li>- alcohol en gel</li><li>- curitas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- caja de guantes</li><li>- oxímetro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Linterna</li><li>- Alimentos no perecibles:</li><li>- Agua</li><li>- Atún</li><li>- Galletas</li><li>- Frazada</li><li>- Silbato</li><li>- Fósforo</li><li>- Velas</li><li>- Papel higiénico</li><li>- Directorio telefónico</li><li>- Pilas</li><li>- Repelentes</li><li>- Documentos importantes</li><li>Radio a pilas</li><li>-Teléfono celular</li></ul>

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA

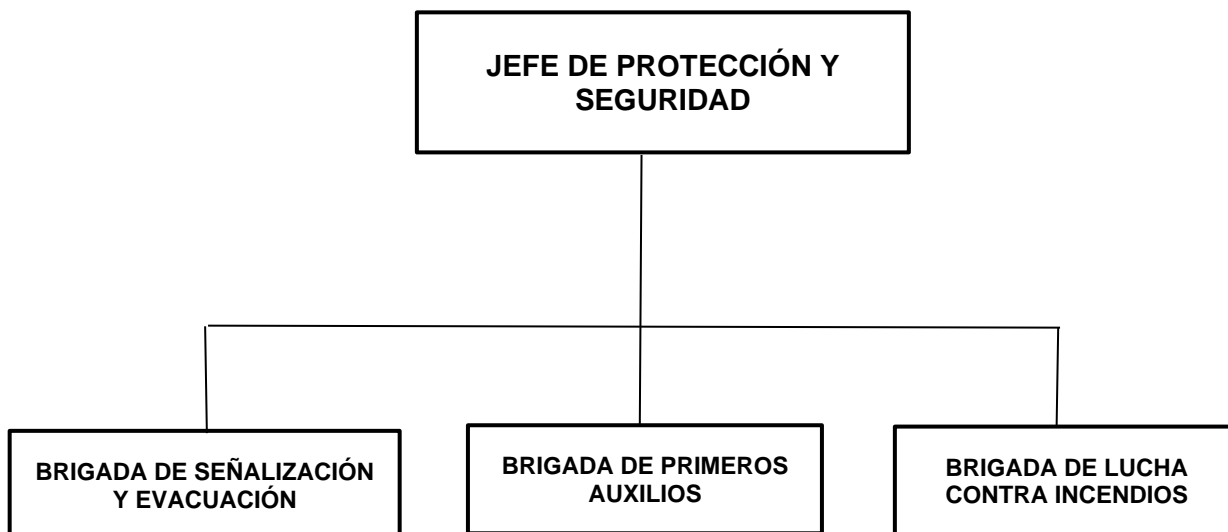


### EVALUACIÓN:

- La evaluación de los participantes en cada una de las actividades programadas se realizará en forma integral y permanente.

- Se evaluará si las actividades planteadas y actitudes asumidas por el COMITÉ DE RIESGO y la comunidad educativa en general ha cumplido con la propuesta del plan, si se requiere hacer reajustes, cambios para alcanzar nuestros objetivos.

### **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL SUGERIDO PARA LAS ACCIONES DE EMERGENCIA**



### **FUNCIONES DE INTEGRANTES DEL COE**

#### **1. DE LA DIRECTORA:**

- Establecer, instalar y poner el COE de la IEP.
- Tomar decisiones pertinentes para solventar las situaciones que se presentan.
- Evaluar el proceso de manejo de la situación.
- Recibir información detallada de los diversos problemas que se presenten en la institución.
- Establecer comunicación con el Comité de Defensa Civil Local, entre otras instituciones u organismos de socorro.
- Solicitar una inspección ocular técnica.
- Propiciar la participación de la comunidad educativa organizada.

#### **2. DEL DOCENTE COORDINADOR:**

- Coordinar la ejecución de la estrategia de respuesta y rehabilitaciones.

- Dar seguimiento a cada situación a solucionar y dar cumplimiento a las normas establecidas.
- Solicitar el informe de la situación de emergencia de cada brigada.
- Análisis de los reportes.
- Coordinar y apoyar a las comisiones de trabajo.
- Velar por la adquisición y conservación de los equipos de rescate.
- Administrar las cuentas de Facebook, blogs, referidos a la GRD

### **3. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS: RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

#### **Antes:**

- Capacitación y actualización sobre Primeros Auxilios.
- Organizar el botiquín Escolar.
- Revisar continuamente el botiquín y las fechas de expiración de sus elementos, solicitando al coordinador lo necesario.
- Realizar campañas informativas para prevenir accidentes.
- Mochila de emergencia.
- Participan en la elección del representante del hogar y gestión de riesgo.
- Identificar las zonas seguras del hogar, así como las rutas de evacuación.
- Participa activamente de los simulacros.
- Prepara una mochila de emergencia que sea fácil de llevar, estas deben tener todo lo necesario pero que no sean tan pesadas como para dificultar la evacuación.

#### **Durante:**

- Si sucede sismo conserva la calma, es momento de poner en práctica todo lo aprendido. Ayuda a los demás, aléjate de la ventana o estantes para que no te caigan objetos encima. Ubícate en la zona de seguridad, columnas, muros.
- Orienta a los miembros de tu familia en la ruta de evacuación. Si alguien cae levántalo sin pérdida de tiempo.
- Brindar los primeros auxilios al herido.
- Evaluar la situación del herido y solicitar la atención requerida.
- Conducir a los heridos a la zona de atención.
- Trasladar al herido al hospital o centro de salud más cercano.
- 

#### **Después:**

- Los padres de familia informarán sobre lo sucedido en casa al docente de aula.
- Reportar la cantidad de heridos.



- Hacer conocimiento a la dirección y la UGEL
- Solicitar al coordinador el apoyo externo-
- Cuando pase el sismo, tiene que esperar a que las instalaciones de tu casa sean revisadas que no haya deficiencias en las conexiones de gas, eléctricas y agua. De otro modo podría haber mayores accidentes como incendios o inundaciones, así mismo usa solo linterna y no fósforos ni velas.
- Utiliza mensajes de textos para comunicarte y solo llamadas si es muy necesario.

#### **4. BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN:**

##### **ANTES:**

- Diseñar estrategias de evacuación.
- Identificar niños discapacitados.
- Identificar las posibles rutas de evacuación en el hogar.
- Colocar en un lugar visible los planos guía, las señalizaciones de evacuación y las zonas de seguridad.
- Realizar simulacros de evacuación.
- Realizar un organigrama de las funciones de cada miembro de la familia.

##### **DURANTE:**

- Verificar que todas las personas hayan realizado la evacuación.
- Reportar personas que se encuentren en peligro o requieren atención.
- Informar a las personas especializadas para que brinden ayuda en la evacuación.
- Velar que estén en buen estado la señalización de las rutas de evacuación.

##### **DESPUÉS:**

- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- Coordinar el regreso de los estudiantes y el personal en caso de que el simulacro o evento haya pasado o no exista peligro previa orden del coordinador general.
- Informar al coordinador los hechos ocurridos.
- Continuar con los simulacros y estar alertas.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA



## RELACIÓN DE SIMULACROS 2024

SIMULACROS	HORA	FECHA	AMBITO
PRIMERO	10:00 am	31 DE MAYO	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
SEGUNDO	03:00 pm	15 DE AGOSTO	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TERCERO	08:00 pm	05 DE NOVIEMBRE	TODO EL TERRITORIO NACIONAL

### DIRECTORIO DE EMERGENCIA

<b>N°</b>	<b>PROVINCIA/ DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
01	LIMA/ MAGDALENA	Comisaría de Magdalena del Mar,	Jirón Cuzco 756, Magdalena del Mar 15086	263-1112 263-1111
		Central de emergencia Policía nacional del Perú		105
02	LIMA / MAGDALENA	BOMBEROS Cuartel de bomberos B-36	Avenida Antonio de Sucre 899, Cercado de Lima 15084	261-7139
		Central de emergencia Bomberos		116
03	LIMA / MAGDALENA	Municipalidad de Magdalena del Mar	Jirón San Martín, Magdalena del Mar 15076	Central: 418 - 0700. Defensa Civil 678-0855.
04	LIMA / MAGDALENA	Centro de Salud de Magdalena	Jr. Junín 322, Magdalena del Mar 15086	461-5630

## **PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO**

### **I DATOS INFORMATIVOS**

- 1.1 NOMBRES DE LA I.E: "SAINT CAMILAS SCHOOL"
- 1.2 TIPO DE GESTIÓN: PRIVADA
- 1.3 NIVELES QUE ATIENDE: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA
- 1.4 MODALIDAD: EBR
- 1.5 TURNO: MAÑANA
- 1.6 DIRECCIÓN: Av. BRASIL 3365 MAGDALENA DEL MAR

### **II FUNDAMENTACION**

El presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento es coherente con los objetivos estratégicos propuesto en el Proyecto Educativo Institucional y los instrumentos de gestión de la IEP, enfatiza la importancia de las acciones de acompañar a los docentes en su labor pedagógica, para ello parte del análisis de la problemática respecto al monitoreo y acompañamiento que se practica en el país, así también recoge las orientaciones del Proyecto Educativo Nacional al 2036; propuesta que hace el Consejo Nacional de Educación, para iniciar el gran cambio de la Educación en el Perú.

El propósito de la IEP es de definir los lineamientos educativos, que nos permita formar estudiantes críticos, creativos e innovadores que sean óptimos ciudadanos, conocedores de sus derechos y cumplidores de sus deberes.

Las docentes conscientes de estas tareas, cumplen un rol importante entre los actores de este proceso y genera un espacio de calidez humana, capacidad empática y comunicación asertiva para que el aprendizaje sea natural, significativo y que acompañe al estudiante orientándolo y asesorándolo para su desarrollo personal y social.

Se necesitan docentes con una formación profesional de alto nivel, expertos en el manejo de técnicas pedagógicas modernas, investigador constante y con capacidad innovadora.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo planificado, se hace imprescindible el monitoreo permanente y asesoramiento constante, para corregir oportunamente las

dificultades que se presentan en el quehacer cotidiano. Por este motivo se ha formulado el presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento que la dirección pone en conocimiento de las docentes de los niveles de inicial y primaria de cada área para que hagan extensivo a los colegas de nuestra institución para lo cual acompañamos las fichas respectivas de monitoreo como anexo.

### **III FINALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**

- ❖ Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y la capacidad de los docentes para reflexionar constantemente sobre sus prácticas, a fin de hacerlas cada vez más pertinentes y efectivas.
- ❖ Ofrecer oportunidades para que los docentes, en los mismos espacios en que se desempeñan, puedan contribuir nuevos conocimientos respecto a su práctica, teorizar sobre su trabajo, trabajar en comunidad docente y participar en la construcción de proyectos educativos.
- ❖ Incidir en la renovación de su práctica pedagógica en concordancia con las necesidades y demandas de aprendizaje de los estudiantes, los avances pedagógicos, científicos y tecnológicos, considerando el propio contexto donde labora y las prioridades de política local, regional y nacional.

### **IV BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley General de Educación N° 28044.
3. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
4. Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
5. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
6. Decreto Supremo N° 005-2021-ED que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica.
7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
9. D.S. N° 050-82-ED Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa
10. D.S. N° 008-06-ED Lineamientos para Seguimiento y Control de Trabajo Docente.
11. RM N° 0118-2006-ED, Directiva DIR-55-2006-ME-SPE-OFIN - "Implementación y Monitoreo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión en la Institución Educativa - SIAGIE". Año 2006.
12. R.M. N° 281-2016-MINEDU- Aprobación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
13. R.M. N° 649-2016-MINEDU- Aprobación del Programa Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica

14. Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, Aprueba Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en la Educación Básica”.
15. R.V.M. N° 011-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada: “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
16. Reglamento Interno de la IEP

## **V OBJETIVOS**

### **Generales:**

- 1.- Establecer los propósitos, criterios y estructura del acompañamiento pedagógico en la IE, para promover el desarrollo profesional de los docentes a fin de contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes según el CNEB.
- 2.- Cautelar en cumplimiento de la normatividad en lo que respecta del desarrollo de los Programas Curriculares Anuales, Unidades Didáctica, Sesiones de Aprendizaje, entre otros desarrollados por los docentes.

### **Específicos:**

- ❖ Desarrollar del monitoreo y acompañamiento a los docentes de los diferentes niveles con la finalidad de asegurar el mejoramiento del servicio educativo.
- ❖ Brindar orientación, asesoramiento integral y sistemático al personal docente en todo lo que se refiere a los niveles de la Gestión Pedagógica: Currículo, Sistema de Aprendizaje, Métodos, Técnicas de Enseñanza, Medios, Materiales Educativos y Sistema de Evaluación.
- ❖ Asegurar que el servicio educativo responda en calidad eficiente y la exigencia de la comunidad.
- ❖ Asegurar el trabajo eficaz, eficiente y de calidad de los docentes y al aprendizaje significativo de los alumnos.
- ❖ Garantizar el logro de los aprendizajes en los estudiantes a través del Monitoreo y Acompañamiento.

## **VI TÉCNICAS DE MONITOREO**

- ❖ Estudio y verificación de los instrumentos de gestión
- ❖ Visitas a cada una de las aulas
- ❖ Entrevistas con los docentes
- ❖ Los horarios y material educativo
- ❖ Los registros principales y auxiliares.
- ❖ Observaciones en el aula, con respecto al aprendizaje y enseñanza.

- ❖ Reunión de trabajo
- ❖ Análisis de documentos (carpetas pedagógicas, registros de evaluación, otros documentos).

## **VII CARACTERISTICAS**

- ❖ Estar situado en y desde la IE y parte de situaciones reales de la práctica pedagógica.
- ❖ Estas orientado al desarrollo de las competencias profesionales de los docentes para la mejora de su práctica pedagógica y su incidencia en los aprendizajes de los estudiantes.
- ❖ Ser progresivo, en función del desarrollo de las competencias profesionales de los docentes.
- ❖ Ser flexible, en función de las necesidades formativas individuales y colectivas de los docentes y las características del contexto en el que se desarrolla.
- ❖ Ser participativo, fomentando las relaciones entre pares y estableciendo canales que permitan recoger sus ideas, percepciones para que evalúen y retroalimenten la calidad del acompañamiento que reciben.
- ❖ Afianzar el liderazgo pedagógico del directivo para dar sostenibilidad a la mejora de la práctica docente.

## **VIII TIPOS DE MONITOREO**

### **1. Monitoreo General**

- Es la apreciación general de rendimiento de los educandos y educadores.
- Es la valoración de las relaciones de los agentes educativos.
- Es la verificación y evaluación de los programas curriculares y sesiones de aprendizaje.

### **2. Monitoreo Especializada**

- Es la observación de la clase para apreciar los diferentes aspectos y momentos.
- Es la evaluación del rendimiento de los educandos y educadores.
- Es la entrevista individual con los profesores para sugerir y recomendar correcciones.

### **3. Monitoreo No Programada**

- Son las que se efectúan a solicitud del Órgano Inmediato Superior o por la necesidad de control.

## **IX CRONOGRAMA DE ACCIONES**

Nº	ACCIONES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLES
01	Formulación del Plan	X										Dirección
02	Elaboración de Instrumentos	X	X									Comité
03	Aprobación del Plan	X										Directora
04	Supervisión General			X			X					Dirección
05	Monitoreo y Acompañamiento		X	X	X	X	X	X	X	X		Dirección
06	Acompañamiento Especializado		X		X		X		X			IGESEM SRL
07	Monitoreo Programado		X	X	X	X	X	X	X	X		IGESEM SRL
08	Monitoreo Inopinado			X		X		X		X		Dirección
09	Evaluación e Informe									X	X	Comité

### X METODOLOGÍA

El trabajo de supervisión se realizará de manera concertada con todos los actores de la tarea educativa y de acuerdo al caso, se aplicará el tipo y técnica de supervisión correspondiente, teniendo en cuenta las características de las mismas.

### XI EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Monitoreo y Acompañamiento, es un proceso cotidiano, constata que permite utilizar técnicas e instrumentos más adecuados para tener información sobre desempeño laboral del Docente y Personal Administrativo, luego de analizarlas y constatarla con los objetivos formulados, se emite juicios de valor del asesoramiento y acompañamiento por de la dirección.

La puesta en común de esta experiencia para mejorar y enriquecer la toma de decisiones del Docente para que potencie el aprendizaje significativo de los estudiantes.

La evaluación del presente plan se desarrollará de manera semestral conjuntamente con la evaluación del Plan Anual de Trabajo.



## FICHA DE MONITOREO

### I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 I. E. PRIVADA .....
- 1.2 NOMBRE DEL PROFESOR (A) .....
- 1.3 AREA QUE DESARROLLA ..... HORA INICIO .....
- 1.4 TEMA A DESARROLLAR ..... HORA TERMINO .....
- 1.5 GRADO NIVEL ..... MATRICULADOS ..... ASISTENTES .....
- 1.6 MONITOR (A) ..... FECHA .....

Marque con un aspa la valoración que corresponde al criterio de acuerdo con la tabla de equivalencia siguiente:

ESCALA	EQUIVALENCIA	CUANTITATIVA
D	No presenta.	1
C	Tiene, pero no cumple con el indicador.	2
B	Cumple con el criterio	3
A	Cumple más allá de lo previsto en el indicador	4

### II. ASPECTOS E INDICADORES:

ASPECTOS E INDICADORES	VALOR				OBSERVACIONES
	A	B	C	D	
<b>I PROGRAMACIÓN CURRICULAR</b>					
1.- Tiene el portafolio (carpeta) plan de trabajo del aula (tutoría) a cargo, la programación curricular anual, unidades didácticas diversificadas y otros.					
2.- Tiene la sesión de aprendizaje dentro del tiempo previsto.					
3.- Cuenta con su plan lector y documentos de contingencia.					
4.- Tiene su plan de tutoría del aula a su cargo					
5.- La ambientación del aula está de acuerdo a la unidad del mes.					
<b>TOTAL, PARCIAL</b>					
<b>II IMPLEMENTACION CURRICULAR</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	
1.- Utiliza de materiales y/o recursos educativos, de manera oportuna, que ayudan al desarrollo de las actividades de aprendizaje, propuestas para la sesión.					
2.- Tiene bibliografía existente para el trabajo en el aula					
<b>TOTAL, PARCIAL</b>					
<b>III EJECUCIÓN CURRICULAR</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	
1.- Motiva o estimula a los alumnos antes o durante el desarrollo de clase.					
2.- Formula preguntas para sacar los saberes previos a los alumnos					
3.- Utiliza mayor tiempo en actividades pedagógicas que generan aprendizajes significativos.					
4.- Comunica con claridad el propósito de la sesión y actividades previstas.					
5.- Utiliza los recursos o materiales concretos planificados para consolidar los aprendizajes esperados en la sesión de aprendizaje.					
6.- Promueve actividades para descubrir y construir el nuevo aprendizaje.					
7.- Los alumnos participan en la sesión de aprendizaje de acuerdo a las indicaciones que les hace el profesor (a).					
8.- Propicia el debate y/o toma de decisiones de los alumnos					
9.- Es facilitador (a) del aprendizaje por las constantes preguntas que realiza a los alumnos.					
10.- Se desplaza en el aula para apoyar a los alumnos que presentan dificultades.					
11.- Después de los primeros 30 minutos, maneja algunas estrategias para mantener atento a los alumnos.					
12.- Toma en cuenta las actividades que sugieren los alumnos.					
13.- Retroalimenta individual algunas dudas de los alumnos.					

14.- Respeta los diferentes ritmos de aprendizaje y reconoce que alumnos necesitan de su apoyo					
<b>TOTAL, PARCIAL</b>					
<b>IV EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	
1.- Promueve la autoevaluación o co-evaluación.					
2.- Maneja su registro de evaluación auxiliar.					
3.- Utiliza diversos tipos de evaluación					
4.- Optimiza el tiempo pedagógico durante la sesión de aprendizaje y propicia aquellas que van a servir a los alumnos para la construcción de su aprendizaje					
<b>TOTAL, PARCIAL</b>					
<b>TOTAL, GENERAL</b>					

### III RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

3.1 Logros Significativos .....

.....

.....

.....

3.2 Dificultades .....

.....

.....

.....

3.3 Sugerencias del Docente Monitoreado (a) .....

.....

.....

.....

3.4 Recomendaciones del Monitor (a) .....

.....

.....

.....

.....

.....  
DOCENTE OBSERVADO

.....  
MONITOR (A)

# PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

## I. DATOS DE LA IE:

DRE	Lima Metropolitana
UGEL	03
IEP	SAINT CAMILLA SCHOOL
CÓDIGO DEL LOCAL	526998
CODIGO MODULAR INICIAL	1315886
CODIGO MODULAR PRIMARIA	1315894
CODIGO MODULAR SECUNDARIA	1371970
DIRECCIÓN DE LA IEP	Av. BRASIL 3365 MAGDALENA DEL MAR
DIRECTORA	ANGÉLICA MILAGRO VÁSQUEZ LÓPEZ

## II. JUSTIFICACIÓN:

El comité de gestión del bienestar gestiona las prácticas vinculadas al compromiso de gestión escolar 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la Institución Educativa privada "SAINT CAMILLA SCHOOL", gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

## III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 ED y su Modificatoria Ley N° 28123.
- Ley N° 26549 Ley de las Instituciones Educativas Privadas y sus modificatorias.
- Ley N° 29719 ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su respectivo reglamento.
- Ley N° 30364 ley de Protección frente a la violencia Familiar.

- Ley N° 27911, Ley que Regula Las Medidas Administrativas Extraordinarias para el Personal Docente o Administrativo Implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual.
- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual N° 27942, modificada por la Ley N° 29430. Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley N° 29973, Ley General De la Persona Con Discapacidad.
- Ley N° 30403 – Ley que prohíbe castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N°30956, Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- D.S. 005-2003-ED Reglamento de la Ley 27911.
- D.S. N° 015-2012 ED, Reglamento de la Ley 29694.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU - Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 005- 2019-MIMP que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica.
- Decreto de Urgencia N° 019-2019, que Modifica la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Decreto de Urgencia N° 002-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 021-2021 “Medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.”
- Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Legislativo N°1377, Ley que fortalece la protección integral, de niñas, niños y adolescentes
- R.S.G. N° 364-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la implementación de estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada “Paz Escolar”, en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- R.V.M. N° 011-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada: “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
- Implementación del Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas, Resolución Ministerial N° 0237-2011-ED.

- Reglamento del Libro de Reclamaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero del 2011.
  - Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, «Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
  - Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
  - Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".
  - Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, aprueba la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".
  - Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, que aprueba la "Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
  - Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, que modifica los numerales 6; 9.1 el primer ítem del numeral 9.2; el literal d) del numeral 9.3.1; los literales a) y c) del numeral 9.3.2; y los literales b) y c) del numeral 9.3.3; del documentos normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, aprobado por R.M. N° 531-2021-MINEDU.
  - Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”
  - Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM que aprueba las Orientaciones N° 01-2018/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE (Orientaciones para el uso del Libro de Registro de Incidencias en las Instituciones Públicas y Privadas de Lima Metropolitana).
  - D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
  - D.S. N° 015-2012-ED, el Reglamento de la Ley N° 29694. Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
  - D.S. N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
  - D.S. N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
  - D.S. N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.

**IV. MATRIZ DE COMPROMISOS /DESCRIPCIÓN DE LOGROS/ PRÁCTICAS DE GESTIÓN/ FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS:**

<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR</b>		Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOGRO</b>		Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.	
<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.</li> <li>➤ Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa.</li> <li>➤ Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>➤ Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</li> <li>➤ Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</li> <li>➤ Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.</li> </ul>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	Planificar, revisar y actualizar el PEI. Planificar, revisar y actualizar el PAT Planificar, revisar y actualizar el PCI. Planificar, revisar y actualizar el RI	Proyecto Educativo Institucional Plan Anual de Trabajo. Proyecto Curricular Institucional. Reglamento Interno.	Marzo - Diciembre
Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.	Programar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de TOE. Elaborar, concertar y difundir las normas de convivencia institucional.	Plan Institucional de TOE.  Normas de convivencia institucional.	Marzo – Diciembre  Marzo

<p>Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.</p>	<p>Realizar de un inventario de los materiales relacionados a la promoción del bienestar de TOE.</p> <p>Difundir los materiales con que cuenta la I.E.</p> <p>Implementar las actividades de los cuadernillos en las diversas programaciones.</p>	<p>Inventario de material bibliográfico.</p> <p>Carteles</p> <p>Actividades articuladas con los cuadernillos de trabajo.</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Abril - Diciembre</p>
<p>Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.</p>	<p>Poner en marcha actividades de sensibilización, promoción, difusión de información adecuada para la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</p> <p>Implementar y difundir los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.</p> <p>Poner en marcha el uso adecuado del libro de registro de incidencias.</p>	<p>Carteles. Afiches Videos Audios.</p> <p>Protocolos</p> <p>Libro de registro de incidencia.</p>	<p>Mayo</p> <p>Marzo – Diciembre</p> <p>Mayo</p> <p>Marzo – Diciembre</p>
<p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.</p>	<p>Difundir las líneas de acción de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>Planificar, ejecutar y evaluar la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, espacios con las familias y la comunidad y la</p>	<p>Carteles Afiches Infografía Planificación Anual Experiencias de aprendizajes. Sesiones de aprendizajes.</p>	<p>Junio</p> <p>Marzo – Diciembre</p>

	orientación educativa permanente.		
Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.	Remitir oficios a las instituciones aliadas para la conformación de una red de apoyo institucional.  Conformar una red con los aliados estratégico con el propósito de garantizar la protección frente a la violencia con estudiantes.  Organizar talleres con apoyo de especialistas para la prevención de la violencia en la I.E	Oficios  Fotos  Ruta de trabajo. Diapositivas Fotos.	Abril  Mayo  Julio  Agosto

## V. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente plan se realizará en las semanas de gestión, buscando un espacio crítico reflexivo, teniendo en cuenta los logros, dificultades y propuestas de mejora.



Lic. Angélica Milagro Vásquez López  
Directora